

Spread the love



[Código de Comercio 1885](#)

Fuentes del derecho mercantil

- *Artículo 2 Cco.* Los actos de comercio, sean o no comerciantes los que los ejecuten, y estén o no especificados en este Código, se regirán por las disposiciones contenidas en él; en su defecto, por los usos del comercio observados generalmente en cada plaza, y, a falta de ambas reglas, por las del Derecho común. Serán reputados actos de comercio los comprendidos en este Código y cualesquiera otros de naturaleza análoga.

Fuentes para la interpretación de contratos mercantiles

- *Artículo 50 Cco.* Los contratos mercantiles, en todo lo relativo a sus requisitos, modificaciones, excepciones, interpretación y extinción y a la capacidad de los contratantes, se regirán en todo lo que no se halle expresamente establecido en este Código o en Leyes especiales, por las reglas generales del Derecho común.
 - Ver también nuestra entrada : [Contratos mercantiles, interpretación, buena fe, relatividad...](#)